



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº360 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo **01 JUN 2016**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 439-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de marzo de 2016, suscrito por el Arq. Ronald Valencia Ramos, Sub Gerente de Estudios del GRJ. El Informe Técnico Nº 142-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de mayo de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Informe Presupuestal Nº 136-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de mayo de 2016, suscrito por el Lic. Percy David Tiza Felix, Sub Gerente Regional de Presupuesto y Tributación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manea expresa"

Que mediante Reporte Nº 439-2016-GRJ/GRI/SGE, suscrito por el Arq. Ronald Valencia Ramos, Sub Gerente de Estudios del GRJ, da conformidad de servicio y solicita pago por reconocimiento de deuda a favor del **SR. DE LA CRUZ CCANTO JHON GUSTAVO**, por el servicio de asistente administrativo, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. MANUEL SCORZA DE PUCACOA -PANTI, DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicio Nº 2384-2015-GRJ/GGR, por la suma de S/ 2,000.00 Soles.

Que, mediante Informe Técnico Nº 142-2016-GRJ-ORAF/OASA, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares,

1548463
972157

opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del **SR. DE LA CRUZ CCANTO JHON GUSTAVO**, por la suma de S/ 2,000.00 Soles.

Que mediante Informe Presupuestal N° 136-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, suscrito por el Lic. Percy David Tiza Felix, Sub Gerente Regional de Presupuesto y Tributación, otorga disponibilidad presupuestal para el citado pago.

Que, de conformidad al Texto único ordenado de Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 ... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Que siendo necesario reconocer el pago de la deuda a favor del **SR. DE LA CRUZ CCANTO JHON GUSTAVO**, por el servicio de asistente administrativo, para el proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. MANUEL SCORZA DE PUCACOCHA –PANTI, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN**", de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 2384-2015-GRJ/GGR, por la suma de S/ 2,000.00 Soles.

Por las consideraciones expuestas y contando con el Reporte N° 439-2016-GRJ/GRI/SGE, Informe Técnico N° 142-2016-GRJ-ORAF/OASA y el Informe Presupuestal N° 136-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y AUTORIZAR, el pago de la deuda a favor del **SR. DE LA CRUZ CCANTO JHON GUSTAVO**, por el servicio de asistente administrativo, para el proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. MANUEL SCORZA DE PUCACOCHA – PANTI, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN**", de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 2384-2015-GRJ/GGR, por la suma de S/ 2,000.00 Soles, monto que será afectado presupuestalmente de la siguiente manera:

META	: 0050
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2.1
Monto	: S/ 2,000.00 Soles

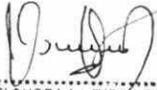
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 JUN 2016

Abdo A. ...
SECRETARÍA GENERAL


CPCC JESÚS MELCHORA AGUIRRE PALACIOS
Dirección Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN